

Bogotá D.C., 31 de octubre de 2019

Licitación No. 03 de 2019

Seguros asociados a créditos con garantía hipotecaria, para contratos de leasing habitacional /inmobiliario y/o leaseback y crédito constructor.

Scotiabank Colpatria S.A. (en adelante el “Banco”), está interesado en recibir ofertas del mercado asegurador colombiano para la contratación de los seguros de Incendio y Terremoto y Todo Riesgo Contratista, asociados a créditos con garantía hipotecaria, contratos de leasing habitacional /inmobiliario y/o leaseback y créditos constructor. Por lo anterior, extendemos la presente invitación a las compañías de seguros que tengan autorizado los ramos de seguros a licitar.

La(s) compañía(s) de seguros participantes deberá(n) presentar una oferta integral, con tasas diferenciadas, para los siguientes ramos:

- a. Seguro de Todo Riesgo Incendio y Terremoto: Que ampare los riesgos de incendio y terremoto de los bienes inmuebles recibidos por el Banco en garantía de sus créditos de conformidad con el pliego de condiciones.
- b. Seguro de Todo Riesgo Construcción: Que ampare los bienes inmuebles que garanticen y puedan garantizar en el futuro los créditos con garantía hipotecaria y los contratados mediante leasing habitacional a los clientes del Banco para proyectos de construcción. Este seguro de Todo Riesgo Construcción, es un seguro anexo de carácter optativo para los clientes del Banco; es decir, que cada deudor o locatario puede escoger si acepta o no la cobertura con el pago de la prima correspondiente.

PARÁGRAFO: Se entiende por oferta integral aquella que los oferentes realicen para los dos ramos de seguros señalados en los literales a) y b); siendo la tasa de Incendio y Terremoto el criterio de adjudicación.

El proceso de contratación señalado en la presente comunicación se realizará teniendo en cuenta las reglas contenidas en el Decreto 673 del 2 de abril de 2014 y el Decreto 1534 del 29 de septiembre de 2016, que modificaron el Decreto 2555 del 15 de julio de 2010, así como la Circular Básica Jurídica de la Superintendencia Financiera de Colombia modificada por la Circular Externa 003 de 2017 y demás normas concordantes.

ENTREGA DEL PLIEGO DE CONDICIONES

Para la entrega del pliego de condiciones, la(s) compañía(s) aseguradora(s) interesada(s) en participar del proceso, deberá(n) remitir, máximo hasta el día seis (6) de noviembre de 2019, al correo electrónico licitaciondeudores@colpatria.com, indicando en el asunto “Licitación No. 03 de 2019”, los siguientes documentos:

- Certificado de la Superintendencia Financiera de Colombia donde se indique la autorización de los ramos de seguros a licitar en este proceso, con una antigüedad no mayor a treinta (30) días calendario. Se deberá tener autorizados los ramos de Incendio y Terremoto y Todo Riesgo Contratista.
- Certificación de la calificación de fortaleza financiera de la aseguradora interesada igual o superior a "A" otorgada por una sociedad calificadoradora de riesgo vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.36.2.2.3 del Decreto 2555 de 2010.

Una vez el Banco reciba a satisfacción los documentos anteriormente descritos, procederá a enviar, el día siete (07) de noviembre de 2019, a los mismos correos electrónicos de la(s) compañía(s) aseguradora(s) de los cuales se remitieron los documentos, el pliego de condiciones del proceso.

PREGUNTAS E INQUIETUDES A LOS REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD ADICIONALES Y AL PLIEGO DE CONDICIONES

Las preguntas e inquietudes de la(s) compañía(s) aseguradora(s) interesada(s), relacionadas con los requisitos de admisibilidad adicionales y con el pliego de condiciones, deberán ser remitidas al correo electrónico licitaciondeudores@colpatria.com, y serán recibidas hasta el día quince (15) de noviembre de 2019 y serán absueltas por el Banco en el plazo establecido en el pliego de condiciones.

SEGMENTACIÓN

El Banco para este proceso de licitación, no realizará segmentación de la cartera.

REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD ADICIONALES

Podrán recibir la información necesaria para la presentación de posturas, la(s) compañía(s) aseguradora(s) que haya(n) remitido el Acuerdo de Confidencialidad suscrito por el representante legal según lo dispuesto en el pliego de condiciones del proceso y, adicionalmente, las que cumplan a cabalidad con los siguientes requisitos de admisibilidad adicionales:

1. CAPACIDAD FINANCIERA Y PATRIMONIAL

De acuerdo a las políticas internas de gestión del riesgo del Banco, se solicita que la(s) compañía(s) aseguradora(s) interesada(s) en participar de este proceso, cumpla(n) y acredite(n) los indicadores financieros y patrimoniales que den cuenta de su capacidad para atender de manera adecuada los riesgos asociados a la cartera del Banco objeto de esta licitación. Para ello, se debe diligenciar el Anexo No. 1., adjunto a la presente invitación.

2. EXPERIENCIA

Certificación de experiencia en aseguramiento: La(s) compañía(s) aseguradora(s) interesada(s) deberá(n) adjuntar al menos una (1) certificación de experiencia en aseguramiento emitida por un establecimiento bancario autorizado por la Superintendencia Financiera de Colombia, en pólizas

de Incendio y Terremoto relacionadas con créditos con garantía hipotecaria o leasing habitacional. Esta(s) certificación(es) deberá(n) cumplir con los siguientes requisitos:

- a. Acreditar una experiencia mínima de dos (2) años continuos y que correspondan a una experiencia dentro de los últimos cinco (5) años anteriores a la fecha de apertura de la presente licitación.
- b. Indicar la vigencia de la póliza con fecha de inicio y terminación para cada anualidad correspondiente al periodo indicado en el literal anterior.
- c. Indicar valor de primas para cada anualidad.
- d. Indicar número de asegurados para cada anualidad, el cual no podrá ser inferior a veinticinco mil setecientos treinta y ocho (25.738), cantidad que corresponden al cincuenta por ciento (50%) del total de riesgos asegurados actuales en la póliza colectiva del Banco.
- e. Indicar valor asegurado para cada anualidad el cual no podrá ser inferior a cinco billones novecientos dieciséis mil trescientos catorce millones, novecientos sesenta y ocho mil doscientos cuarenta y cinco pesos (\$5.916.314.968.245), valor que corresponde al cincuenta por ciento (50%) del total del valor de la cartera actualmente asegurada en la póliza colectiva del Banco.
- f. Cantidad y valor de siniestros pagados para cada anualidad.
- g. Calificación del servicio no inferior a bueno, por parte de la entidad que acredita la experiencia.

Nota: En el evento que para una anualidad no se hayan tenido siniestros, deberá señalarlo de esta manera en la certificación.

3. ATENCIÓN

La(s) compañía(s) aseguradora(s) interesada(s) en participar de este proceso, deberá(n) informar sus canales de atención los cuales deben hacer presencia como mínimo en las siguientes ciudades en las que el Banco también hace presencia a través de sus canales de venta para la colocación de este tipo de créditos: Barranquilla, Bogotá, Bucaramanga, Cali, Cartagena, Medellín, Pereira, Santa Marta y Villavicencio.

En estas ciudades se deberá garantizar a los clientes deudores del Banco el servicio, acompañamiento y capacidad operativa para la atención de los siniestros que sufran los riesgos objeto de esta licitación, así como dar soporte integral en el manejo de los seguros, incluyendo la capacitación a la fuerza comercial del Banco en el conocimiento del producto y en la totalidad del proceso de suscripción de los riesgos. Este documento deberá estar suscrito por el representante legal de la(s) compañía(s) aseguradora(s) participante(s).

PARÁGRAFO: La(s) compañía(s) aseguradora(s) interesada(s) en participar en la presente licitación, si no cuentan a la fecha de adjudicación de este proceso licitatorio con presencia física en alguna de las ciudades indicadas en este numeral, podrán acreditar este requisito de la siguiente manera:

- a. Oficina ubicada en alguno de los municipios que hagan parte del área metropolitana de la ciudades indicadas en este numeral o;

- b. Mediante el aporte de certificación suscrita por el representante legal de la(s) compañía(s) aseguradora(s) donde garantice(n) que en el evento en que le sea adjudicada esta licitación, contará(n) con presencia física y acorde para la prestación de los servicios requeridos, según los términos del pliego de condiciones y de sus anexos, en todas las ciudades indicadas en el presente numeral, en un plazo no superior a noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha en que se realice la adjudicación de la licitación. En este caso, a más tardar a los noventa (90) días calendario de la adjudicación, la(s) compañía(s) aseguradora(s) deberá(n) entregar al Banco el certificado de matrícula mercantil de los establecimientos ubicados en cada una en las ciudades en donde no contaba con presencia física al momento de la adjudicación; adicionalmente, el Banco podrá realizar visita(s) de verificación de la existencia de dichos establecimientos sin requerimiento previo alguno.

4. REASEGUROS

La(s) compañía(s) aseguradora(s) interesada(s) en participar de este proceso, deben tener suscrito un contrato con una o varias compañías de reaseguro que respalden los riesgos objeto de esta licitación, principalmente los riesgos de carácter catastrófico, para lo cual deberán presentar al Banco una certificación suscrita por el representante legal en donde se acredite:

- a. Nombre del(os) reasegurador(es) que respalda(n) su oferta el(los) cual(es) deberá(n) encontrarse inscrito(s) en el Registro de Reaseguradores y Corredores de Reaseguros del Exterior ("REACOEX").
- b. Tipo de riesgo cedido al(los) reasegurador(es).
- c. Porcentaje(s) de riesgo(s) cedido(s).
- d. Riesgos que serán asumidos 100% por la compañía aseguradora.

La compañía aseguradora que resulte adjudicataria del proceso de licitación, deberá garantizar al Banco que las condiciones de reaseguro de tipo y porcentaje de riesgo cedido que certificaron durante el proceso de licitación, se mantendrán durante toda la vigencia de la adjudicación y, en este sentido, remitirá al Banco antes del inicio de la vigencia, documento emitido por la(las) compañía(s) reaseguradora(s) donde certifique(n) estas condiciones contratadas. El Banco se reserva el derecho de solicitar en cualquier momento durante la vigencia de la adjudicación, la actualización de las certificaciones a las que se hace referencia en el presente párrafo.

PRESENTACIÓN

La entrega de la totalidad de los requisitos de admisibilidad deberá efectuarse el día veintiocho (28) de noviembre de 2019, al correo electrónico licitaciondeudores@colpatria.com en observancia y cumplimiento de las siguientes condiciones:

1. La capacidad del buzón de correo electrónico del Banco es de quince megabytes (15 MB), si los documentos a remitir superan este peso, la(s) compañía(s) aseguradora(s) participante(s) deberá(n) separar los archivos en varios correos que no superen dicho tamaño. .
2. Los documentos que acrediten los requisitos de admisibilidad adicionales señalados en la presente comunicación, deberán ser remitidos en formato PDF que no permita modificación.

3. Cada documento en formato PDF deberá estar debidamente nombrado de acuerdo al documento que contiene para su fácil identificación.
4. En el correo electrónico de remisión, se deberá indicar el número total de archivos que se enviarán, el nombre de cada archivo y el número de correos a remitir en caso que sea más de uno.
5. Dentro de los documentos a remitir, se deberá incluir la Carta Modelo de Entrega de Requisitos de Admisibilidad conforme al Anexo No. 2., documento adjunto a la presente invitación, el cual debe estar suscrito por el representante legal de la compañía aseguradora.

La notificación a la(s) compañía(s) aseguradora(s) que cumple(n) o no con los requisitos de admisibilidad adicionales, así como el periodo respectivo para subsanar, en caso de que este aplique, se realizara según lo dispuesto en el cronograma del pliego de condiciones del presente proceso.

Agradecemos de antemano su valiosa participación.

Cordialmente,

DANILO MORALES RODRIGUEZ
Representante Legal
Scotiabank Colpatria S.A.

ANEXO No. 1.

CARTA MODELO DE ENTREGA REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD ADICIONALES - CAPACIDAD FINANCIERA Y PATRIMONIAL

Bogotá D.C., --fecha ----

Señor

DANILO MORALES RODRIGUEZ

Representante Legal

SCOTIABANK COLPATRIA S.A.

Ciudad

Referencia: REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD ADICIONALES – CAPACIDAD FINANCIERA Y PATRIMONIAL - LICITACIÓN PÚBLICA No 03 DE 2019

Estimado señor Morales:

Declaro que la Compañía _____, cumple con los requisitos financieros mínimos establecidos por el Banco para la licitación pública de la referencia, e indica el resultado de los mismos como se muestra a continuación:

Fecha de cierre: diciembre 31 de 2018

			PARÁMETRO	RESULTADO
1	Legal	Cobertura de capital sobre capital regulatorio	> o igual al 100%	
2	Técnico	Índice combinado: (Siniestros incurridos + Gastos netos de seguros, reaseguros, administración y personal) / Primas devengadas	< o igual al 115%	
3	Solvencia	Pasivo como proporción de los Activos líquidos: (Pasivo – Reservas técnicas parte reaseguradores) / (Efectivo + Inversiones + Financiación de primas)	< o igual al 95%	
4	Técnico	Respaldo de las Reservas: (Inversiones + Reservas técnicas parte reaseguradores)/ reservas técnicas	> o igual al 110%	

Cordialmente,

Representante Legal

Razón Social de la Compañía de Seguros

ANEXO N° 2

CARTA MODELO DE ENTREGA REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD ADICIONALES

Bogotá D.C., _____

Señor
DANILO MORALES RODRIGUEZ
Representante Legal
SCOTIABANK COLPATRIA S.A.
Ciudad

Referencia: **LICITACION PUBLICA No. 03 de 2019**
SEGUROS ASOCIADOS A CRÉDITOS CON GARANTÍA HIPOTECARIA, A
CONTRATOS DE LEASING HABITACIONAL /INMOBILIARIO Y/O LEASEBACK Y
CRÉDITO CONSTRUCTOR.

Estimado señor Morales,

La presente tiene por objeto presentar los requisitos de admisibilidad adicionales solicitados por Scotiabank Colpatria S.A., los cuales habilitan a la compañía aseguradora para continuar en el proceso de licitación y para la entrega de la información necesaria para la presentación de postura, los cuales relacionamos a continuación:

Así mismo, el suscrito declara que autoriza a Scotiabank Colpatria S.A., para verificar toda la información entregada por nuestra compañía y poder obtener referencias sobre el manejo y cumplimiento de nuestras obligaciones.

Atentamente,

Representante Legal
Razón social de la Compañía de seguros